BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 17 Acta 113 Fecha 16-agosto-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 051/2015 DEL 25 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 051/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L.**; la nota de fecha 26 de julio de 2016 de la División Servicios Generales-Sección Conservación y Servicios dependiente de la Dirección de Administración; el Dictamen N° 409 de fecha 8 de agosto de 2016 de la Asesoría Legal; el informe D.A. N° 2131/2016 de fecha 8 de agosto de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y;

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 26 de julio de 2016 la División Servicios Generales-Sección Conservación y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, solicita la ampliación del contrato para el Servicio de Mantenimiento de Puertas de Blindex para el Banco Nacional de Fomento; que por informe D.A. N° 2131/2016 de fecha 8 de agosto de 2016 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración eleva a consideración la modificación del CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 051/2015, la modificación de la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO en el sentido de prorrogarla hasta el 25 de agosto de 2017; el visto bueno de la Asesoría Legal con relación a la forma del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P 051/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L.**, para el Servicio de Mantenimiento de Puertas de Blindex para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la **vigencia** hasta el **25 de agosto de 2017**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 051/2015, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intoffy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 17 Acta 113 Fecha 16-agosto-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 051/2015 DEL 25 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 051/2015, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 284820/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....días del mes de.....del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2012, en ejecución de la Resolución N° ___ Inserta en el Acta _____ del ____ de_____ de 2016 del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte **CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019234-6, domiciliada en la calle Benjamín Constant y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **EDGAR ANTONIO FERNÁNDEZ PEÑA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.680.023 y el señor **RAMÓN ALBERTO VERÓN FORNERON**, con Cédula de Identidad Civil N° 900.803, en calidad de Socios Gerentes respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen, en virtud de lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato BNF-P N° 051/2015, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, suscrito en fecha 25 de febrero de 2015, en el sentido de prorrogarla hasta **el 25 de agosto de 2017.**----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 051/2015, de fecha 25 de febrero de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
PROVEEDOR

.....
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092